



REQUISITOS PARA ABRIR EXPEDIENTE DE TITULACIÓN EN LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

PLAN DE ESTUDIOS 1993

OPCIÓN X: MEMORIA DE RESIDENCIA PROFESIONAL

Se denomina Memoria de Residencia Profesional al informe final a través del cual se acreditó la Residencia Profesional en donde el estudiante analiza y reflexiona sobre la experiencia adquirida y arriba a conclusiones relacionadas con su campo de especialidad.

El egresado deberá abrir expediente en la División de Estudios Profesionales de manera presencial. Una vez obtenido el visto bueno, enviar vía correo electrónico, una carpeta comprimida que contenga el escaneo de los requisitos enlistados a continuación, la cual debe tener **como nombre el número de control y nombre del egresado (a), no debe pesar más de 2 MB.**

Los documentos deben estar en formato PDF, el nombre de cada archivo se debe escribir de la siguiente forma: **NúmeroControl_NúmeroDocumento.pdf**, donde **NúmeroControl** se sustituye por el número de control del egresado (a) y **NúmeroDocumento** por el número y nombre del documento correspondiente, ejemplo: **14370587_documento1_solicitud del estudiante.pdf.**

Enviar la carpeta al correo dep_titulacion@apizaco.tecnm.mx

DOCUMENTOS:
1.- SOLICITUD OPCIÓN , descargar y llenar el formato en computadora. Se encuentra en la página https://www.apizaco.tecnm.mx/proceso-titulacion-linea/
2.- SOLICITUD DE ACTO DE RECEPCIÓN PROFESIONAL , descargar y llenar el formato en computadora. Se encuentra en la página https://www.apizaco.tecnm.mx/proceso-titulacion-linea/
3.- CONSTANCIA DE NO INCONVENIENCIA DE LA EMPRESA o dependencia en donde realizó la residencia profesional para utilizar la información del proyecto; en hoja membretada, firmada y sellada, dirigida al Director del Instituto Tecnológico de Apizaco, donde señale: nombre completo del residente, número de control, carrera sin abreviaturas, nombre del trabajo a presentar, periodo de realización. Si existe confidencialidad en la información contenida deberá indicarlo.
4.- LIBERACIÓN DE PROYECTO PARA TITULACIÓN. Emitido por el departamento académico correspondiente a cada carrera.
5.- CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA. Recibido en la graduación de carrera.
6.- LIBERACIÓN DE SERVICIO SOCIAL. Emitida por el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
7.- LIBERACIÓN DE RESIDENCIA PROFESIONAL. Emitida por la División de Estudios Profesionales.
8.- ACREDITACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS: Emitida por el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación. En los casos de: Agosto-Diciembre de 1991 en Informática; Febrero-Junio de 1992 en Industrial; Agosto-Diciembre de 1992 en Administración Electromecánica y Civil; Agosto-Diciembre de 1998 en Electrónica.
9.- Fotografía ovalo, blanco y negro, con adherible. La fotografía se reservará y se pegará en la solicitud del estudiante cuando lo autorice la División de Estudios Profesionales.

